



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2292/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día siete de enero del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2292/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Promedio mensual del número de personas que trabajan y cotizan en el ISSS para todos los sectores económicos de El Salvador de enero a noviembre 2015”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina, la información referente a: Trabajadores cotizantes al ISSS mes de enero a octubre 2015.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a: Promedio mensual del número de personas que trabajan y cotizan en el ISSS para todos los sectores económicos de El Salvador del mes de noviembre 2015, el Departamento de Actuariado y Estadística informó a esta oficina que de acuerdo con el sistema de pago de planillas del ISSS, actualmente se está procesando la información de planillas del mes de noviembre, por lo que dicha información no está disponible a la fecha.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Confírmese**, la inexistencia de la información requerida referente a: Promedio mensual del número de personas que trabajan y cotizan en el ISSS para todos los sectores económicos de El Salvador del mes de noviembre 2015, por las razones expuestas en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón/Oficial de Información ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202